



**CIRCULAR**  
04 de febrero 2026  
**DVM-AC-DVE-0081-2026**

Para: Direcciones Regionales de Educación  
Jefas y jefes de asesorías pedagógicas  
Enlaces Regionales de Convivir  
Supervisores Nacionales  
Direcciones de Centros Educativos

De: Jacqueline Badilla Jara  
Directora

VB. Guiselle Alpízar Elizondo  
Viceministra Académica

**ASUNTO:** Lineamientos Programa Nacional de convivencia para la coordinación con equipos regionales, circuitales y centros educativos 2026.

Estimadas señoras y estimados señores

El presente lineamiento comunica la planificación del Programa Nacional Convivir a las Direcciones Regionales, Supervisiones Nacionales y centros educativos del país, con el fin de fortalecer espacios educativos seguros y promotores de paz, mediante acciones preventivas y formativas, de conformidad con el Decreto N.º 36779-MEP, para el curso lectivo 2026.

Desde el Programa Nacional de Convivencia Estudiantil, las acciones afirmativas desarrolladas bajo el enfoque de la prevención forman parte de una educación integral y constituyen una herramienta fundamental de trabajo con la comunidad educativa. Estas acciones contribuyen a la construcción de espacios seguros y a la participación estudiantil, fomentando habilidades y actitudes para saber vivir y convivir, así como el respeto de los derechos humanos, la cultura de paz y la resolución alterna de conflictos. Estos elementos fortalecen el rendimiento académico, la motivación y la permanencia estudiantil; por lo tanto, el trabajo preventivo debe comprenderse como una responsabilidad compartida de todas y todos los actores del territorio educativo.

**1. Marco normativo que fundamenta el lineamiento:**



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 2 de 17

El presente documento se sustenta en el marco normativo vigente que orienta la promoción de la convivencia estudiantil, la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz en los centros educativos, estableciendo las disposiciones que respaldan la implementación del Programa Nacional Convivir en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo.

a) Decreto No. 36779-MEP respecto a la Creación del programa nacional de convivencia en centros educativos (programa convivir), en los títulos del 1 al 6.

b) La Ley 9404: "Ley para la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas frente al acoso escolar o "bullying", del año 2016, determina:

b.1. En los Artículos 11 al 14, del Capítulo III titulado: "Grupos de convivencia para enfrentar el acoso escolar o "bullying" en los centros educativos", el papel de los Grupos de Convivencia en los centros educativos en cuanto a los procesos de prevención del bullying.

b.2. En los Artículos 15 y 16, del Capítulo IV denominado: "Procedimiento que los grupos de convivencia deberán seguir en caso de denuncia de acoso escolar o "bullying"", las funciones de estos grupos en caso de activarse un protocolo, ante una denuncia de acoso escolar.

c) En materia de prevención del fenómeno de las drogas y las funciones del grupo de convivencia institucional, es importante tomar en cuenta lo establecido en la Circular "Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense para el curso lectivo 2025".

d) Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC No 7727 Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social. Artículo No 1 y 2.

El cumplimiento de los presentes lineamientos constituye un compromiso compartido de los tres niveles del Ministerio de Educación Pública para fortalecer la convivencia estudiantil, la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz, mediante acciones planificadas, participativas y contextualizadas, en concordancia con el Programa Nacional Convivir y la normativa vigente.

## **2. Funciones de los equipos involucrados en la implementación del Programa Nacional de Convivencia**

A continuación, se describen de manera sintética las funciones de los equipos que participan en el diseño, la implementación, el acompañamiento y el seguimiento del Programa Nacional de Convivencia, con el fin de garantizar una gestión articulada,



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 3 de 17

coherente y contextualizada de las acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia pacífica en los centros educativos del país:

### **Funciones del equipo regional de Convivencia Estudiantil**

El equipo regional de Convivencia Estudiantil será responsable de coordinar la implementación del Programa Nacional de Convivencia (PNC) en el ámbito regional, definir y ejecutar la estrategia de trabajo con base en el diagnóstico de necesidades del territorio y en articulación con el plan de trabajo correspondiente, así como de asesorar y acompañar técnicamente a los grupos de convivencia circuitales y de centro educativo.

Asimismo, le corresponderá dar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos y matrices del PNC, participar en los procesos de promoción, prevención, atención de conflictos y abordaje de situaciones de violencia, velar por la restauración de la convivencia en los centros educativos, articular acciones con la persona enlace nacional del Departamento de Convivencia Estudiantil y generar procesos de análisis y mejora continua de las acciones implementadas. (Ver funciones detalladas en el Anexo 2)

### **Funciones del grupo de convivencia circuital**

El grupo de convivencia circuital será responsable de coordinar la implementación del Programa Nacional de Convivencia (PNC) en el ámbito del circuito educativo, definir y ejecutar la estrategia de trabajo con base en el diagnóstico de necesidades del contexto y en articulación con el plan de trabajo correspondiente, así como de promover el trabajo colaborativo y en red y acompañar a los centros educativos en la conformación de grupos, elaboración de diagnósticos, planes de trabajo y su seguimiento.

Asimismo, le corresponderá gestionar recursos para el apoyo interinstitucional según las necesidades del circuito, atender de manera oportuna las consultas de los enlaces institucionales sobre la implementación del programa, participar en las actividades convocadas por el Departamento de Convivencia Estudiantil o la Dirección Regional de Educación, apoyar la divulgación de buenas prácticas y experiencias exitosas de convivencia y generar procesos de análisis y mejora continua de las acciones implementadas. (Ver funciones detalladas en el Anexo 2)

### **Funciones del Grupo de Convivencia Institucional**

El Grupo de Convivencia Institucional será responsable de implementar el Programa Convivir en el centro educativo, definir y ejecutar la estrategia institucional para la promoción de la convivencia con base en el diagnóstico de necesidades del contexto educativo, así como de apoyar la ejecución y seguimiento de las acciones contempladas en el plan de convivencia institucional.

Asimismo, le corresponderá participar en los procesos de promoción, prevención y atención de situaciones de conflicto y violencia, apoyar la divulgación de las estrategias de



4 de febrero 2026  
DVM-AC-DVE-0081-2026  
Página 4 de 17

convivencia a la comunidad educativa, coordinar acciones con el enlace circuital y el enlace regional de Convivencia Estudiantil, sistematizar la información y resultados de las acciones implementadas, y generar procesos de análisis y mejora continua para el fortalecimiento de la convivencia en el centro educativo. (Ver funciones detalladas en el Anexo 2)

El cumplimiento de los presentes lineamientos constituye un compromiso compartido de los tres niveles del Ministerio de Educación Pública para fortalecer la convivencia estudiantil, la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz, mediante acciones planificadas, participativas y contextualizadas, en concordancia con el Programa Nacional Convivir y la normativa vigente.

### 3. Diseño e implementación de la Estrategia de Convivencia:

En relación con la implementación del Programa Nacional de Convivencia en los centros educativos, se recuerda la importancia de seguir la siguiente secuencia de pasos:  
Figura No.1 Pasos para la implementación de la Estrategia de Convivencia



- **Conformación del grupo de convivencia:** para coordinar, planificar y dar seguimiento a las acciones de promoción de la convivencia pacífica, prevención de la violencia y el conflicto en el centro educativo, favoreciendo ambientes seguros, inclusivos y promotores de paz todo esto en concordancia con el Programa Nacional Convivir y la normativa vigente.



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 5 de 17

- **Construcción del diagnóstico de la convivencia:** permite conocer la realidad de la convivencia del centro educativo, identificar necesidades y prioridades, y orientar la planificación de acciones preventivas y formativas acordes al contexto institucional. (Se sugiere utilizar las herramientas de mapa de la convivencia y CREA que están en el documento de ruta o cualquier otro que sea implementado desde centro educativo).

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf>

- **Análisis de las principales necesidades** identificadas en el diagnóstico, para definir las líneas estratégicas que se consideren necesarias para formular el plan de gestión de la convivencia en el centro educativo.

- **Elaboración del plan de gestión de la convivencia por parte del grupo de convivencia:** permite planificar, de manera articulada y participativa, las acciones de promoción de la convivencia pacífica y prevención de la violencia, dando respuesta a las necesidades identificadas en el diagnóstico del centro educativo. Se debe elaborar, desde cada centro educativo, la planificación de acciones preventivas a partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.

Considerar los siguientes grandes bloques de trabajo para la elaboración de las acciones vinculadas con las principales necesidades identificadas en el diagnóstico:

- Implementación de actividades preventivas de impacto de las distintas manifestaciones de violencia que involucren a toda la comunidad educativa.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales en las personas estudiantes para convivencia pacífica.
- Desarrollar espacios de diálogo y/o modelos alternos de resolución de conflictos en promoción de una cultura de paz en los centros educativos.

Cabe indicar que el plan es un instrumento que puede evidenciar a la población estudiantil que sus necesidades han sido retomadas en una intervención.

Para el diseño del plan, es importante retomar estrategias de articulación interinstitucional e intersectorial que favorezcan el trabajo colaborativo en función de una convivencia pacífica en los territorios educativos.

- **Ejecución del plan de gestión de la convivencia:** Ejecutar las acciones propuestas en cumplimiento del Plan Institucional de Convivencia, durante todo el curso lectivo, orientadas a la prevención de la violencia, la promoción de los derechos humanos, la cultura de paz, la convivencia pacífica, así como la igualdad y equidad de género.

- **Evaluación de los resultados:** Reporte de los avances de implementación del plan de convivencia: (I y II Avance, en formularios): permite dar seguimiento a la implementación del plan de convivencia, valorar avances y realizar ajustes oportunos para fortalecer las acciones preventivas y formativas.



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 6 de 17

- **Socialización de experiencias exitosas de la convivencia:** permite compartir aprendizajes y buenas prácticas que fortalecen la convivencia, promueven la mejora continua y favorecen la construcción de una cultura de paz en la comunidad educativa.

**Algunas recomendaciones** que se brindan para el fortalecimiento del programa CONVIVIR en el territorio educativo 2026, son las siguientes:

- Establecer mecanismos de sensibilización dirigidos a la comunidad educativa que fortalezcan el bienestar común, promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales y fomenten la convivencia pacífica en los ámbitos local, regional y nacional.
- Potenciar los espacios de expresión y creación artística como medios para fortalecer la participación protagónica de la población estudiantil, constituyéndose en factores protectores y transformadores dentro de la comunidad educativa, que faciliten la reflexión, el diálogo, la sensibilización, la denuncia y la reivindicación de los derechos humanos, así como el fomento de una cultura de paz.
- Posicionar el trabajo con las familias como un elemento fundamental en el territorio educativo, reconociéndolas como aliadas estratégicas en la prevención de las manifestaciones de violencia, dado que desde su seno se desarrollan habilidades, actitudes, conductas y competencias para una ciudadanía responsable, solidaria y para la vida.
- Incorporar el enfoque restaurativo como eje orientador en los procesos de atención y resolución de conflictos en los centros educativos, propiciando espacios participativos, creativos e innovadores de diálogo y escucha activa, donde se reconozcan y validen las emociones, sentimientos y pensamientos de todas las personas involucradas.
- Implementar, a lo largo del curso lectivo, el documento “Ruta Estratégica de la Gestión de la Convivencia en el Territorio Educativo” como base para la ejecución del Programa Convivir en los centros educativos. Consulte el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf>

Las siguientes son fechas relevantes de seguimiento técnico y administrativo del Programa Nacional Convivir

| Fecha               | Actividad   | Insumo  |
|---------------------|---|---|
| 23 al 25 de febrero | Actualización de los grupos de Convivencia de las 27 Direcciones Regionales Educativas. | Se enviará un enlace por medio de formulario teams a la Dirección Regional para la actualización de los grupos de convivencia regionales y circuitales. |



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 7 de 17

| Fecha                           | Actividad  | Insumo  |
|---------------------------------|--|---|
| <b>16 al 27 de marzo</b>        | Reporte de la conformación del grupo de Convivencia de todos los centros educativos del territorio nacional. | Cada dirección regional se le asignará un enlace para el reporte del grupo de convivencia, el cual se socializará con los centros educativos de su zona. Cada grupo de convivencia regional será el encargado de descargar esta información en tiempo real, para el análisis conjunto de datos y los seguimientos correspondientes con los enlaces nacionales.<br>Este enlace será enviado a la persona coordinadora regional del equipo de convivencia.  |
| <b>6 al 17 de abril</b>         | Elaboración del diagnóstico de convivencia en los centros educativos.  | Infografías para referencia de elaboración del diagnóstico en el siguiente enlace:<br><a href="https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2025-03/InfografiaGestionandoConvivenciaCE-2.pdf">https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2025-03/InfografiaGestionandoConvivenciaCE-2.pdf</a><br><br>Si desea ampliar información revisar el documento de la Ruta Estratégica de gestión de la convivencia páginas: 8-10<br><a href="https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf">https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf</a> |
| <b>27 al 30 de abril</b>        | Primera reunión del Equipo Nacional con los enlaces regionales PNC.  | Implementación y seguimiento de acciones de prevención de la violencia, promoción de una cultura de paz en el territorio educativo, decreto 36779 - MEP<br>Se les enviará posteriormente el enlace de la reunión.   |
| <b>23 de abril al 8 de mayo</b> | Entrega de reporte de los planes de convivencia estudiantil en el Centro Educativo                           | Cada dirección regional se le asignará un enlace para el reporte del plan de convivencia, el cual se socializará con los centros educativos de su zona. Cada grupo de convivencia regional será el encargado de descargar esta información en tiempo real, para el análisis conjunto de datos y los seguimientos correspondientes con los enlaces nacionales.<br>Este enlace será enviado a la persona coordinadora regional del equipo de convivencia.   |



4 de febrero 2026  
DVM-AC-DVE-0081-2026  
Página 8 de 17

| Fecha                          | Actividad   | Insumo   |
|--------------------------------|---|--|
| 15 al 19 de junio              | Entrega del primer avance de implementación de la estrategia de Convivencia en los centros educativos.  | Se enviará un enlace al grupo convivir de la Dirección Regional para la socialización de este con los centros educativos y posterior llenado. Esta información junto con el informe de análisis será compartida a través de la carpeta Teams nivel central-nivel regional AD-DVE-DCE- Enlaces-Regionales-Convivir, para su respectivo seguimiento.   |
| 25 al 30 de junio              | Segunda reunión del Equipo Nacional con los enlaces regionales PNC.                                     | Implementación y seguimiento de acciones de prevención de la violencia, promoción de una cultura de paz en el territorio educativo, decreto 36779 - MEP<br>Se les enviará posteriormente el enlace de la reunión.  |
| 26 al 31 de agosto             | Tercera reunión del Equipo Nacional con los enlaces regionales PNC.                                     | Implementación y seguimiento de acciones de prevención de la violencia, promoción de una cultura de paz en el territorio educativo, decreto 36779 - MEP<br>Se les enviará posteriormente el enlace de la reunión.  |
| octubre, noviembre y diciembre | Encuentros regionales de buenas prácticas de convivencia.   | Celebración Regional de las buenas prácticas en estrategias de convivencia estudiantil.<br><br>Si desea ampliar información revisar el documento de la Ruta Estratégica de gestión de la convivencia páginas: 40-45<br><a href="https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf">https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf</a> |
| 05 al 16 de octubre            | Entrega del segundo avance de implementación de la estrategia de Convivencia en los centros educativos. | Se enviará un enlace al grupo convivir de la Dirección Regional para la socialización de este con los centros educativos y posterior llenado. Esta información junto con el informe de análisis será compartida a través de la carpeta Teams nivel central-nivel regional AD-DVE-DCE- Enlaces-Regionales-Convivir, para su respectivo seguimiento.   |
| 05 al 09 de octubre            | Cuarta reunión con enlaces regionales de las 27 DRE.  | Implementación y seguimiento de acciones de prevención de la violencia, promoción de una cultura de paz en el territorio educativo, decreto 36779 – MEP. Se les enviará posteriormente el enlace de la   |



4 de febrero 2026  
DVM-AC-DVE-0081-2026  
Página 9 de 17

| Fecha | Actividad | Insumo   |
|-------|-----------|----------|
|       |           | reunión. |

4. Para este 2026 las personas que acompañarán desde el nivel central a los equipos de convivencia regional de las direcciones regionales de educación serán:

| Nombre persona enlace nacional | Correo   | Nombre DRE que acompaña  |
|--------------------------------|--|--|
| María Villalba Altamirano      | <a href="mailto:maría.villalba.altamirano@mep.go.cr">maría.villalba.altamirano@mep.go.cr</a> | Jefatura   |
| Alina Méndez McDonald          | <a href="mailto:alina.mendez.mcdonald@mep.go.cr">alina.mendez.mcdonald@mep.go.cr</a>         | Cartago, Desamparados, Turrialba, San José Norte y Los Santos.                   |
| Magaly Vega Castro             | <a href="mailto:magaly.vega.castro@mep.go.cr">magaly.vega.castro@mep.go.cr</a>               | San Carlos, Zona Norte Norte, Puriscal, Pérez Zeledón, Grande de Térraba y Coto. |
| Mayra Calvo Salazar            | <a href="mailto:mayra.calvo.salazar@mep.go.cr">mayra.calvo.salazar@mep.go.cr</a>             | Cañas, Liberia, Santa Cruz, Nicoya y Occidente.                                  |
| Karla Quirós Robles            | <a href="mailto:karla.quiros.robles@mep.go.cr">karla.quiros.robles@mep.go.cr</a>             | Guápiles, Limón, Sarapiquí, Sulá, San José Oeste.                                |
| Kathia Zuñiga Fallas           | <a href="mailto:kathia.zuniga.fallas@mep.go.cr">kathia.zuniga.fallas@mep.go.cr</a>           | Puntarenas, Alajuela, Aguirre, Heredia, San José Central, Peninsular.            |

5. La oferta formativa 2026 ofrecida desde el Departamento de Convivencia Estudiantil para el mejoramiento continuo, se les estará enviando posteriormente, y en común acuerdo con las autoridades.

Cualquier consulta adicional pueden comunicarse al correo [convivencia.estudiantil@mep.go.cr](mailto:convivencia.estudiantil@mep.go.cr)

AMM/ MVC/ MCS/ KQR/ KZF/MVA/MOA/BJJ



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 10 de 17

Anexos: (2) Calendario fechas conmemorativas (Pág.: 11 a 13); Funciones para los grupos de convivencia regional, circuital y centro educativo (Pág.:14 a 17);

C. Despacho Ministerial/ MEP.

Despacho Viceministerio Administrativo/ MEP.

Despacho Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional/ MEP.

Sr. Gener Mora Zúñiga. Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional/ MEP.

Sra. María Villalba Altamirano. Jefa, Departamento de Convivencia Estudiantil/ DVE/ MEP.

Archivo





4 de febrero 2026  
DVM-AC-DVE-0081-2026  
Página 11 de 17

Anexo 1.

**Calendario fechas conmemorativas**

| Fecha             | Actividad   | Insumo  |
|-------------------|---|---|
| 8 de marzo        | Día Internacional de la Mujer   | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir.  |
| 21 de marzo       | Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial   | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir.  |
| 4 al 8 de mayo    | Semana de la sensibilización contra el Bullying y Ciberbullying.  | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir, amparado en la ley en la ley 9404: ley para la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas al acoso escolar y "bullying".  |
| 15 de mayo        | Día Internacional de las Familias   | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir.  |
| 22 de mayo        | Día de la alfabetización preventiva en materia Penal Juvenil (Decreto Ejecutivo N°43014-MEP- MPJ-MNA)                 | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir encontrará información de apoyo: <a href="https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/programa-convivir#!">https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/programa-convivir#!</a>  |
| 22 al 26 de junio | Semana de Prevención del fenómeno de sustancia psicoactivas en los centros educativos. (26 de junio Día Internacional | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir encontrará información de apoyo: <a href="https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/programa-convivir#!">https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/programa-convivir#!</a> , en la viñeta Fenómeno sustancias psicoactivas. |



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 12 de 17

| Fecha             | Actividad   | Insumo   |
|-------------------|---|--|
|                   | contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas).     |  |
| 20 al 24 de julio | Actividades de Promoción de la Convivencia en CE. | <p>Se brindará insumos correspondientes. Se puede referenciar y apoyar en el Documento: <b>Ruta Estratégica de gestión de la convivencia en el territorio educativo:</b> <a href="https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf">https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf</a></p> <p>Documento: <b>“Aportes para promover una Cultura de Paz en centros educativos”</b>, que tiene como objetivo proporcionar un compilado de actividades lúdicas y pedagógicas, ideales para promover la cultura de paz en los centros educativos. Contiene 116 propuestas de actividades para trabajar en el aula. <a href="https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/promover-cultura-paz.pdf">https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/promover-cultura-paz.pdf</a></p> <p>Fundación Paniamor: Recursos de la caja de herramientas de la Estrategia “Niñez en el centro”, en su línea Somos Familia. Esta estrategia es una alianza público-privada entre el Ministerio de Educación Pública, Fundación PANIAMOR, Procter &amp; Gamble y Alianza Empresarial para el Desarrollo. Cuento "Compartido sabe mejor": <a href="https://paniamor.org/Publication/detail/80/compartido-sabe-mejor">https://paniamor.org/Publication/detail/80/compartido-sabe-mejor</a></p> |
| 25 de julio       | Día Internacional De la mujer afrodescendiente    | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir encontrará información de apoyo: <b>Guía Didáctica. Serie documental. Construyendo nuestra nación: El aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica.</b> <a href="https://www.mep.go.cr/sites/default/files/guia-didactica-aporte-poblacion-afrocaribena.pdf">https://www.mep.go.cr/sites/default/files/guia-didactica-aporte-poblacion-afrocaribena.pdf</a>   |
| 21 de setiembre   | Día Internacional de la Paz.                      | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir.   |
| 02 de octubre     | Día de la   | Considere esta fecha como un referente para orientar   |

San José, Sabana Norte, Mata Redonda, Complejo ICE, Bloque A.

Tel: 2256-7011 ext.: 6206/6182 2459-1100 ext.: 17635/17652.

Correo: [vidaestudiantil@mep.go.cr](mailto:vidaestudiantil@mep.go.cr) / [www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 13 de 17

| Fecha                  | Actividad  | Insumo   |
|------------------------|--|--|
|                        | Convivencia Pacífica   | acciones del plan de trabajo de Convivir.  |
| <b>06 de noviembre</b> | Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, incluido el Ciberacoso (UNESCO). | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir. |
| <b>25 de noviembre</b> | Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer                              | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir. |
| <b>01 de diciembre</b> | Conmemoración de la Abolición del Ejército   | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir. |
| <b>10 de diciembre</b> | Día de los Derechos Humanos  | Considere esta fecha como un referente para orientar acciones del plan de trabajo de Convivir. |

Desde el Programa Nacional Convivir se socializará una propuesta o ideas de trabajo como insumo para la conmemoración de las fechas; sin embargo, estas deberán asumirse como una guía y no como el único plan de trabajo.

Se brindará insumos correspondientes. Se puede referenciar y apoyar en el Documento: **Ruta Estratégica de gestión de la convivencia en el territorio educativo:** <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf>

Documento: **“Aportes para promover una Cultura de Paz en centros educativos”**, que tiene como objetivo proporcionar un compilado de actividades lúdicas y pedagógicas, ideales para promover la cultura de paz en los centros educativos. Contiene 116 propuestas de actividades para trabajar en el aula. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/promover-cultura-paz.pdf>

Fundación Paniamor: Recursos de la caja de herramientas de la Estrategia “Niñez en el centro”, en su línea Somos Familia. Esta estrategia es una alianza público-privada entre el Ministerio de Educación Pública, Fundación PANIAMOR, Procter & Gamble y Alianza Empresarial para el Desarrollo. Cuento "Compartido sabe mejor": <https://paniamor.org/Publication/detail/80/compartido-sabe-mejor>



4 de febrero 2026  
DVM-AC-DVE-0081-2026  
Página 14 de 17

## Anexo 2

### **Funciones para los grupos de convivencia regional, circuital y centro educativo**

En cumplimiento del Decreto No. 36779, del “Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos” del Ministerio de Educación Pública, y respondiendo a lo que se establece en su artículo 12 sobre el “Apoyo técnico al Programa Nacional de Convivencia en los Centros Educativos”, se considera la importancia de brindar acompañamiento y seguimiento más cercano y efectivo a los grupos de convivencia.

Expuesto lo anterior, se oficializa las funciones del Grupo de convivencia regional y la figura de los enlaces circuitales de convivencia, quienes además formarán parte del Equipo Regional Convivir.

La experiencia ha señalado algunas acciones que permiten tener mejores resultados en la constitución del trabajo de los equipos convivir, las cuales pueden ser valiosas tener en consideración:

-Contar con un equipo regional-circuitar convivir permite, mediante las sesiones continuas de trabajo, generar identidad en la región, construir planes reales ajustados a las necesidades y fortalezas locales, crear análisis de datos estadísticos obtenidos mediante los informes de años anteriores, propiciar la articulación a lo interno con otras comisiones y realizar seguimientos al cumplimiento de las acciones, logrando de esta forma impactar en los procesos favoreciendo la prevención de la violencia y promoción de la cultura de paz.

-Evaluar las necesidades, dificultades y fortalezas en la comunidad educativa a nivel regional como parte del Programa Nacional de Convivencia, con el objetivo de evidenciarlo en el plan de convivencia regional.

-Socializar la estrategia de trabajo del equipo regional convivir se constituye como una acción afirmativa para visibilizar las actividades y contar con el apoyo regional, circuital y de los centros educativos.

-Apoyarse en los lineamientos, protocolos, circulares, directrices, guías de trabajo, capacitaciones, asesoramientos, cursos virtuales y presenciales, webinaros, infografías, videos, articulaciones interinstitucionales, grupos de trabajo en teams, reuniones generales, emanados desde nivel central, de acceso público en el sitio web del MEP, con el objetivo de establecer rutas de trabajo e intervención en centros educativos.

-Contemplar personal de asesorías regionales como Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas, Educación Física, Orientación y ETIR, entre otros, en apoyo del Decreto 36779-MEP artículos No 1, 2, 5 y 8, en la constitución del Equipos Convivir (Regional, institucional)



4 de febrero 2026  
DVM-AC-DVE-0081-2026  
Página 15 de 17

-Es viable incluir enlaces circuitales, personas supervisoras, personas directoras o cualquier otra que se estime que sea necesario, a partir de la realidad regional y conveniente para reforzar el equipo de trabajo.

### **Enlaces regionales de convivencia:**

-Designar a una persona coordinadora, definida por la jefatura de asesoría pedagógica, quien será responsable de convocar a las sesiones de trabajo a las personas funcionarias que son parte del grupo de convivencia regional.

-Definir la estrategia de trabajo para la implementación del PNC a nivel regional, a partir del diagnóstico de las necesidades y en vinculación al plan de trabajo. Esto debe de comunicarse a la persona enlace nacional del departamento de convivencia estudiantil para el acompañamiento respectivo.

-Participar en los procesos continuos de prevención y restauración de la convivencia en los centros educativos.

-Asesorar a los grupos de convivencia circuitales y en centro educativo, respecto a la implementación de las actividades de la estrategia para la promoción, prevención, atención de conflictos, violencias y restauración de la convivencia mediante procesos de divulgación asesoramiento, visitas, capacitaciones y otros.

-Brindar acompañamiento en la implementación del PNC a partir del cumplimiento en el llenado de las matrices de trabajo que emite el programa (conformación de grupos, diagnóstico, planes de trabajo, avances de cumplimiento) para el seguimiento correspondiente.

-Planificar y ejecutar los encuentros de prácticas exitosas de convivencia en su región (buenas prácticas), de acuerdo con la realidad de su contexto. Articular dicho proceso con el enlace nacional del departamento de convivencia estudiantil.

-Acompañar en el abordaje de casos específicos de situaciones de violencia y velar por la restauración de la convivencia en el centro educativo.

-Generar estrategias de análisis continuo de las acciones implementadas con la finalidad de identificar los procesos de mejora.

### **Enlaces circuitales de convivencia:**

Con el propósito de fortalecer el seguimiento y acompañamiento de los procesos de convivencia en los circuitos educativos, se sugiere que la persona Supervisora de cada



4 de febrero 2026

DVM-AC-DVE-0081-2026

Página 16 de 17

circuito, en el marco de sus funciones, valore la conformación de un Equipo Circuital de Convivencia. Para ello, podrá considerar la participación de personas funcionarias (dirección, personal y técnico docente) que cuenten con habilidades, sensibilidad y conocimientos afines a la temática. Se recomienda que dicho equipo esté integrado por un máximo de cinco personas.

Se sugiere que la selección de las personas integrantes se realice de manera anual, preferiblemente durante el mes de febrero, con la posibilidad de continuidad o reelección cuando así se estime conveniente, con el fin de dar seguimiento a los procesos que se desarrollan en cada circuito.

Este equipo podría colaborar en la implementación y enriquecimiento de las estrategias, lineamientos y planes de acción emitidos tanto a nivel nacional como regional, en coherencia con las orientaciones institucionales vigentes.

-El grupo de convivencia circuital tendrá una persona coordinadora quien será la responsable de convocar a las sesiones de trabajo.

-Definir la estrategia de trabajo para el plan PNC a nivel circuital, a partir del diagnóstico de las necesidades y en vinculación al plan de trabajo. Esto debe de comunicarse a la persona enlace regional para el acompañamiento respectivo.

-Promover el trabajo colaborativo y en red que permita el abordaje integral a partir de las necesidades contextuales del circuito.

-Generar una ruta de trabajo de acompañamiento a los centros educativos, para la solicitud, revisión, recomendación y seguimiento de los grupos, diagnóstico y planes.

-Gestionar recursos para el apoyo interinstitucional a partir de las necesidades circuitales.

-Promover la atención eficiente a las consultas de los enlaces institucionales, acerca de la implementación del programa convivir.

-Participar en las actividades convocadas por el departamento de convivencia estudiantil o la dirección regional de educación.

-Apoyar en el proceso de asesoramiento, buenas prácticas y experiencias exitosas de convivencia a los centros educativos.

-Generar estrategias de análisis continuo de las acciones implementadas con la finalidad de identificar los procesos de mejora.



4 de febrero 2026  
DVM-AC-DVE-0081-2026  
Página 17 de 17

**Enlaces institucionales de convivencia (centro educativo):**

En relación con la conformación y funciones del Grupo de convivencia institucional, tome en consideración la legislación y lineamientos del MEP vigentes:

- Procurar el cumplimiento de la Estrategia del Programa Convivir en el centro educativo.
- Definir la estrategia para la promoción de la convivencia en el centro educativo.
- Dar a conocer a la comunidad quien conforma el grupo de convivencia del centro educativo.
- Dar a conocer a la comunidad educativa las estrategias para prevenir que se presente cualquier situación de violencia.
- Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las acciones contempladas en el plan de convivencia.
- Analizar anualmente los resultados de las acciones con la finalidad de identificar los procesos por fortalecer o nuevas necesidades para incorporar.

**Funciones del coordinador del Grupo de Convivencia Institucional:**

- La persona coordinadora será nombrada a la persona coordinadora por la persona directora o por el mecanismo institucional que así se determine y será quien lidere el equipo de trabajo del Programa Convivir en cada centro educativo.
- Será la persona responsable de convocar a las sesiones de trabajo.
- Mantiene contacto directo con el enlace circuital y el enlace regional de convivencia, con el fin de agilizar procesos.
- Se elige de manera anual, con oportunidad de reelección, si se considera favorable.
- Con relación con la conformación y funciones del Grupo de convivencia institucional, tome en consideración la legislación y lineamientos del MEP vigentes.